



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, dos de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184-001-2021-00094-00
Demandante: MARTHA ROSA BERMUDEZ LATORRE
Demandado: ERVIN SANTIAGO BAUTISTA GAMBOA
Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

Procede el despacho a rechazar la demanda de la referencia por no haberse subsanado.

CONSIDERACIONES

La presente a demanda se inadmitió por las causales anotadas en el auto del 2 de julio del 2021.

La parte actora dentro del término otorgado no allegó escrito para subsanar la demanda, razón por la cual, de conformidad a lo normado en el Art 90 del código general del proceso, se procederá a rechazarla, ordenando el archivo de lo actuado.

Por lo anterior, el juzgado primero promiscuo de familia,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda por lo expuesto en la parte emotiva.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

N. De Santander - Pamplona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc69f207db2c555ba64090e803098a64438ea7d9e0b6c9bd5406872ac36afa8d

Documento generado en 02/08/2021 10:22:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>